

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión realizada el 1 de octubre de 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Arq. Mario Vivero Espinel Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. GEN-01663-1202-013-DMGBI de 12 de marzo de 2014, a fojas 23 del expediente G-2014-038029, en el que solicita la declaratoria como bien mostrenco del predio ocupado por los tanques de reserva y distribución de agua potable para las parroquias El Quinche, Checa y Yaruquí.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio de No. 9011 de 25 de septiembre de 2013, a fojas 13-14 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, adjunta las fichas técnicas de los predios cuya declaración como bienes mostrencos se requiere, las mismas que en su parte pertinente adjuntan las siguientes fichas técnicas:

"(...) FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA : **197.60 m²**

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:

Junto a Predio N° 5605853

HOJA CATASTRAL:

11538



1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Yaruqui
BARRIO/ SECTOR: Hacienda San José
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Camino Público
REFERENCIAS: Junto a predio N° 5605853

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Prop. Particular	3.02 y 7.70	m.
SUR:	Prop. Particular	10.51	m.
ESTE:	Camino Público	20.63	m.
OESTE:	Prop. Particular	6.93, 5.67 y 8.00	m.

2. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2219-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Según Oficio No. GEN-01663-4313-12 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. GEN-01663-4894-013-DMGBI de 18 de octubre de 2013, a fojas 16 del expediente, el Arq. Mario Orlando Vivero Espinel, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Al respecto me permito enviar toda la documentación relacionado con este tema, en la que consta el informe y ficha con los datos técnicos del referido terreno, ubicado en la parroquia de Yaruqui, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. 0009011 del 25 de septiembre del 2013, a fin de que su Administración se digne emitir el informe respecto de este pedido. (...)"

2.3.- Mediante Oficio Referencia No. 197-AMZT-2014 de 4 de febrero de 2014, a fojas 22 del expediente, la Arq. Patricia Vivanco, ex Administradora Zonal "Tumbaco", emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnicos y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio FAVORABLE, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio ocupado por los Tanques de Reserva y Distribución de Agua Potable para las parroquias de El Quinche, Checa y Yaruquí. (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 2014-00895 de 21 de marzo de 2014, a fojas 24 del expediente, la Ab. María Dolores Dávalos, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Por lo expuesto, toda vez que las Direcciones Técnicas, a las mencionadas áreas las han calificado como bienes vacantes, y con fundamento en la norma legal citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para

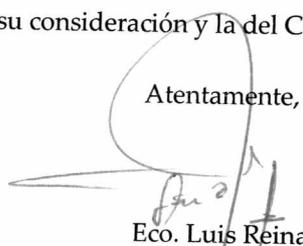
que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano de declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

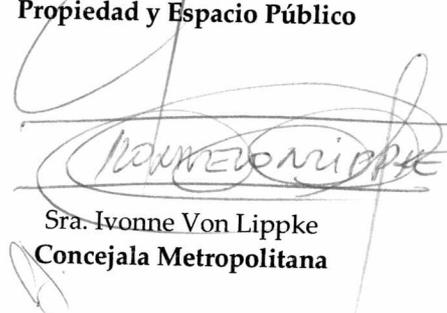
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio ocupado por los tanques de reserva y distribución de agua potable para las parroquias El Quinche, Checa y Yaruquí, ubicado en la parroquia de Yaruquí, disponiendo que se incorporen en el catastro como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Sra. Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y seis fojas.
Ab. Carlos Chávez
(G-2014-038029)



Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

895-14

Oficio No.GEN-01663-1202-013-DMGBI
Quito, 12 de marzo del 2014

Doctor
Ernesto Guarderas
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No 279-LMM-CMQ-2013, la Concejala Metropolitana de Quito Profesora Luisa Maldonado Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita se emita el informe técnico respecto del pedido presentado por la Dra. Cristina González Camacho, Gerenta Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, quien requiere que se declare como Bien Mostrenco el predio ocupado por los Tanques de Reserva y Distribución de Agua Potable, para las Parroquias el Quinche, Checa y Yaruqui.

Al respecto me permito informarle que luego de realizado el trámite administrativo correspondiente, se ha obtenido los informe emitidos por las Dependencias Municipales involucradas en este pedido, los mismos que se detalla a continuación.

- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No 0009011 de 25 de septiembre del 2013, remite la ficha con los datos técnicos del área para declarar como Bien Mostrenco.
- La Administración Tumbaco con oficio No 000197-AMZT-2014 del 04 de febrero del 2014, emite criterio técnico favorable para la declaración de bien mostrenco.

Con estos antecedentes esta Dirección se permite remitir toda la documentación en originales, a fin de que se emita el criterio legal a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que se alcance del Concejo Metropolitano la declaración como Bien Mostrenco el área de terreno requerido en adjudicación,

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación en veinte y dos fojas útiles y un CD.

Jorge Washington Aguirre Meneses
GEN-01663-013
12/03/2014

MINICPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	14 MAR 2014
Hora:	14:05
Firma de recepción:	

23



Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Catastro

0009011

25 SEP 2013

Arquitecto
Mario Vivero Espinel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

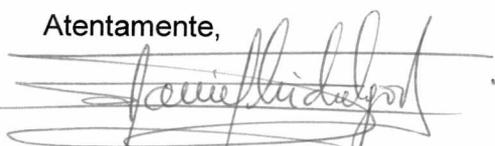
Señor Director:

Con oficio N° GEN-01663-4313-012-DMGBI de septiembre 9 de 2013, remite a esta Dirección, la documentación relacionada con el pedido formulado por la Gerencia Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, tendiente a que se declare bien mostrenco el inmueble ubicado en la parroquia de Yaruqui, Hacienda San José, cuya referencia catastral es la hoja N° 11538.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez revisada la documentación recibida y los archivos correspondientes en ficha anexa remite los datos técnicos del referido inmueble.

Particular que la DMC comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

SPV 


JAN/USA

Referencia Interna N° 2219-GCPM

JAN/EJA
GDOC2013-215643
2013-09-20



DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		3.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
<p style="text-align: center;">ÁREA : 197.60 m²</p>			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
CLAVE CATASTRAL : NÚMERO PREDIAL : REFERENCIA : Junto a predio N° 5605853 HOJA CATASTRAL : 11538			
1.2.- UBICACIÓN:		3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
PARROQUIA : Yaruquí BARRIO/SECTOR : Hacienda San José ZONA : Tumbaco DIRECCIÓN : Camino Público REFERENCIA : Junto a predio N° 5605853			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
NORTE	: Prop. Particular	3.02 y 7.70	m.
SUR	: Prop. Particular	10.51	m.
ESTE	: Camino Público	20.63	m.
OESTE	: Prop. Particular	6.93, 5.67 y 8.00	m.
2.- OBSERVACIONES			
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2219-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p> <p>Según Oficio No. GEN-01663-4313-12- de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.</p> <p>Datos tomados del oficio N° GEN-01663-4313-12 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.</p>			

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPEDIENTE					
	OFICIO	GEN-01663-4313-12	09-sep-13	OFICIO INTERNO	2219-GCPM	20/09/2013
	GUÍA					
	TICKET GDOC	2013-215643	12/09/2013			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Juan Almeida N. ANALISTA CATASTRAL	 Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.	

10000



Oficio No. GEN-01663-4894-013-DMGBI

Quito, 18 de octubre del 2013

Doctor
Patricia Vivanco
ADMINISTRADORA ZONA TUMBACO
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No 279-LMM-CMQ-2013, la Concejala Metropolitana de Quito Profesora Luisa Maldonado Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita se emita el informe técnico respecto del pedido presentado por la Dra. Cristina González Camacho, Gerenta Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, quien requiere que se declare como Bien Mostrenco el predio ocupado por los Tanques de Reserva y Distribución de Agua Potable, para las Parroquias el Quinche, Checa y Yaruqui.

Al respecto me permito enviar toda la documentación relacionado con este tema, en la que consta el informe y ficha con los datos técnicos del referido terreno, ubicado en la parroquia de Yaruqui, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No 0009011 del 25 de septiembre del 2013, a fin de que su Administración se digne emitir el informe respecto de este pedido.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación en catorce fojas útiles y un CD, con carácter devolutivo.
Jorge Washington Aguirre Meneses
GEN-01663-013
18/10/2013

Jorge
bien mostrenco
06-02-14
DZ



Administración Zonal
Tumbaco

Oficio No. 000197 -AMZT-2014

Tumbaco, 04 FEB 2014

Arquitecto

Mario Vivero Espinel

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

En atención al Oficio No. GEN-01663-4894-2013-DMGBI, ingresado a esta Administración con ticket **2013-243047** el 04 de noviembre del 2013, mediante el cual solicita remitir el informe respecto del pedido de declaratoria de bien mostrenco, solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento del predio ocupado por los Tanques de Reserva y Distribución de Agua Potable para las parroquias El Quinche, Checa y Yaruquí, al respecto me permito informar lo siguiente:

Mediante Memorando No. 082-DGT-GU-2014, de 08 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio, informa que: *"El predio en el que se encuentra el Tanque de Reserva de Agua Potable está graficado en el sistema Catastral pero no está identificado con una clave catastral ni número predial.*

UBICACIÓN:

PARROQUIA: Yaruquí

AREA: 197.60 m²

BARRIO/ SECTOR: Hacienda San José
560

REFERENCIA: Junto a Predio No.

(...) Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio emite criterio técnico FAVORABLE para la declaración de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano..."

Mediante Memorando No. 046-DAJ-AMZT-2014 de 29 de enero de 2014, la Dirección de Asesoría Jurídica acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio ocupado por los Tanques de Reserva y Distribución de Agua Potable para las parroquias El Quinche, Checa y Yaruquí.

Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio ocupado por los Tanques de Reserva y Distribución de Agua Potable para las parroquias de El Quinche, Checa y Yaruquí.

Atentamente,



Patricia Vivanco Carpio.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

	Nombre	Sumilla	Fecha
Revisado por:	Ab. Pablo Durán Ch.		29-enero-2014
Elaborado por:	Ab. Laura Coello F.		29-enero-2014

Adj. Expediente en 21 fojas útiles en las que se incluye un plano A3 + CD

Propiedad f

 **CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**



**Procuraduría
Metropolitana**

9-2014-038029

FECHA: 25 MAR 2014 187
HORA: 09:30
FIRMA RECEPCIÓN: IR
NUMERO HOJA: 23h

Expediente No. 2014-00895

Profesora
Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**
Presente.-

21 MAR 2014

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GEN-01663-1202-013-DMGBI de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, así como de la solicitud efectuada por la Gerente Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; con respecto a la declaratoria de bien mostrenco del predio ocupado por los tanques se Reserva y Distribución de agua potable, para las parroquias el Quinche, Checa y Yaruqui, para conocimiento de la Comisión que Usted preside y Resolución de Concejo Metropolitano, Procuraduría emite el presente informe legal:

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. 9011 de 25 de septiembre de 2013, la Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha con los datos técnicos del área para declarar como bien mostrenco.
2. Mediante Oficio No. 197-AMZT-2014 de 04 de febrero de 2014, la Administración Tumbaco, a través de su Administradora emitió criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco.
3. Con Oficio GEN-01663-1202-013-DMGBI de 12 de marzo de 2014, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles remite a esta dependencia la documentación del caso, para que se continúe con el trámite correspondiente y se alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del terreno requerido.

29

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado "*los bienes mostrencos situados en dentro de las respectivas circunscripciones territoriales...*".

Por lo expuesto, toda vez que las Direcciones Técnicas, a las mencionadas áreas las han calificado como bienes vacantes, y con fundamento en la norma legal citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,



Ab. María Dolores Dávalos

SUBPROCURADORA METROPOLITANA (E)

Adj. expediente completo

	Nombres	Fecha	Firma / Sumilla
Elaborado por:	Fernando Rojas Y.	17-03-2014	